Las autoridades del Reino Unido establecieron expectativas sobre la presentación de informes estructurados

Publicado el 19 de noviembre de 2021



*“Los datos digitales son un componente clave de un mercado de capitales que funcione bien”,* dicen el Financial Reporting Council (FRC) y la Financial Conduct Authority (FCA) del Reino Unido. Los informes estructurados obligatorios están a la vuelta de la esquina para el Reino Unido: a partir del 1 de enero de 2022, algunas empresas deberán presentar sus informes financieros anuales (AFR) en el formato electrónico único europeo (ESEF) basado en XBRL en línea.

Por lo tanto, el FRC ha escrito a los directores ejecutivos de la empresa antes del próximo cambio para recordarles sus obligaciones y establecer expectativas sobre la calidad. *“Los datos electrónicos de miles de empresas estarán disponibles para extracción, análisis y comparación automáticos. Sin embargo, los datos solo serán útiles si son de alta calidad”*, señalan. Las empresas deberán dedicar recursos operativos y de gestión adicionales y continuos para garantizar que cumplen los requisitos.

*“Hasta ahora, hemos tenido varios emisores aprovechando el enfoque voluntario para presentar sus AFR. Está demostrando ser una experiencia de aprendizaje muy valiosa, particularmente donde se han utilizado etiquetas y se han generado errores y / o advertencias”,* continúa la carta. Para obtener más información sobre problemas de calidad en el etiquetado digital, dirige a las empresas a un informe reciente del Laboratorio de informes financieros [que](https://www.xbrl.org/news/going-digital-frc-offers-advice-on-structured-reporting-transition-for-esef-filers/) brinda apoyo en la transición a informes estructurados, así como información de XBRL International. Nuestra   página de [presentaciones](https://filings.xbrl.org/) y la [serie de](https://www.xbrl.org/tag/esef-errors/) blogs que la acompaña   ofrecen información basada en evidencia sobre errores comunes y trampas que se deben evitar en las presentaciones de ESEF.

*"También recomendamos encarecidamente a los emisores que aprovechen la oportunidad de presentar cuentas en el nuevo formato electrónico de forma voluntaria para ayudar a garantizar que estén familiarizados con los requisitos y el proceso de envío antes de que se establezcan los requisitos obligatorios"*, añaden. ¡quedarse atrás!

Leer más  [aquí](https://www.frc.org.uk/news/november-2021/frc-and-fca-joint-letter-to-ceos-on-structured-rep)  y  [aquí](https://www.frc.org.uk/getattachment/e06c3ef7-1a75-49ad-ae55-4638cd299d17/Structured-reporting-for-issuers-with-transferable-securities-admitted-to-trading-on-a-UK-regulated-market.pdf) .

 [Consejo de informes financieros](https://www.frc.org.uk/)

Carta conjunta de FRC y FCA a los directores ejecutivos sobre informes estructurados

16 de noviembre de 2021

Según las Reglas de transparencia y orientación de divulgación, ciertas empresas deben comenzar a producir sus informes financieros anuales de 2021 en un formato electrónico estructurado. Como resultado, los datos electrónicos de miles de empresas estarán disponibles para extracción, análisis y comparación automáticos. Sin embargo, los datos solo serán útiles si son de alta calidad.

Por lo tanto, la FCA y la FRC han escrito conjuntamente a los directores ejecutivos de los emisores en el alcance de los requisitos para recordarles sus obligaciones. La carta también establece expectativas de calidad e identifica las acciones que la FRC y la FCA pueden tomar en caso de que no se cumplan sus expectativas.

La carta está disponible [**aquí**](https://www.frc.org.uk/document-library/financial-reporting-lab/2021/structured-reporting-for-issuers-with-transferable)**.**



15 noviembre 2021

Estimado CEO/Presidente/CFO,

Información estructurada para emisores con valores mobiliarios admitidos en

operar en un mercado regulado del Reino Unido

La digitalización de la información está sucediendo a buen ritmo, y está claro que la calidad y los datos digitales procesables son un componente clave de un mercado de capitales que funcione correctamente.

Como mercado de capitales innovador, el Reino Unido apoya y promueve la producción de informes financieros anuales estructurados (AFR), que es una fuente clave de esos datos. Sin embargo, un AFR estructurado solo mejorará la accesibilidad, el análisis y la comparabilidad de la información si es de calidad suficiente y está sujeta a revisión.

Esta carta, escrita conjuntamente por la FCA y la FRC, busca recordar a los emisores de sus obligaciones, establece nuestras expectativas combinadas sobre la calidad e identifica acciones que podemos tomar en caso de que nuestras expectativas no se cumplan.

Le hemos enviado esta carta ya que de acuerdo con nuestros registros usted representa a uno o más emisores que tienen valores en la Lista Oficial de la FCA (https://marketsecurities.fca.org.uk/officiallist). Si considera que un emisor los valores ya no deben cotizarse, o nuestra información es incorrecta, entonces por favor comuníquese con el equipo de Gestión de Emisores de FCA al 020 7066 8352.

**Obligaciones del emisor**

Originado como una iniciativa entre la UE conocida como la «Electrónica Única Europea»

Formato (ESEF), la FCA ha implementado reglas que requieren que los emisores con valores mobiliarios admitidos a negociación en los mercados regulados del Reino Unido para su publicación sus AFRs en un formato de navegador web XHTML estructurado. Estas AFR deben presentarse con el Mecanismo Nacional de Almacenamiento (NSM) de la FCA.

Además, los emisores dentro del alcance que preparan estados financieros consolidados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) también son requerido para etiquetar las finanzas dentro de sus AFR utilizando una clasificación digital (taxonomía).

Para aliviar la carga durante la pandemia de Covid-19, en noviembre de 2020 la FCA retrasó la fecha de entrada en vigor de los requisitos, pero realizó cambios en sus sistemas para permitir que los emisores presenten ante el NSM en el nuevo formato voluntariamente antes de que se aplique el reglamento. Queremos recordar a los emisores que la presentación obligatoria entra en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, para la presentación a partir del 1 de enero 2022. Para cumplir con el itinerario y cumplimiento de las normas, los emisores deberán dedicar y continuar la gestión y los recursos operativos para garantizar que podrán presentar LAS AFR en el formato requerido.

Los emisores deberán revisar la Guía de divulgación y las Reglas de transparencia (DTR 4.1) para comprobar si se aplican estos requisitos y sobre todo en qué medida. En general, DTR 4.1 solo se aplica a emisores con valores admitidos para operar en un mercado regulado (así, por ejemplo, esto excluye a los emisores de valores en el Mercado Profesional de Valores de la LSE o AIM). También hay exenciones para determinados emisores de valores en mercados regulados, establecidas en DTR 4.4, que incluyen:

• Emisores del sector público (véase DTR 4.4.1).

• Emisores que emiten exclusivamente títulos de deuda admitidos a negociación denominación por unidad de la cual sea de al menos 100.000 euros (o un importe equivalente) (véase DTR 4.4.2).

Para los emisores que producen estados financieros consolidados, la taxonomía actualmente especificada en las reglas de la FCA es la taxonomía ESEF que estaba en vigor el 31 de Diciembre de 2020 tras la salida del Reino Unido de la UE. Esta taxonomía especificada no tiene en cuenta las actualizaciones posteriores. La FCA ha consultado recientemente sobre qué taxonomías, y las versiones aplicables de ellas, debemos hacer disponible para que los emisores las utilicen para cumplir con nuestras reglas (ver CP21/27: Trimestral Documento de consulta Nº 33). Hemos observado que los emisores ya pueden estar considerar o incluso usar ciertas otras taxonomías (como las más recientes) versiones de la taxonomía ESEF según corresponda en la taxonomía de la UE o UKSEF).

**Nuestras expectativas de calidad**

Cualquier cambio en el proceso de presentación de informes corporativos puede crear desafíos para los emisores, especialmente cuando se introducen nuevos formatos y tecnologías. Sin embargo, es crucial sostener que cualquier producto sea de calidad suficiente y apropiada.

Hasta ahora, hemos tenido varios emisores que han aprovechado el enfoque voluntario. Para presentar sus AFR. Está demostrando ser una experiencia de aprendizaje muy valiosa, en particular cuando se han utilizado etiquetas y se han producido errores y/o generado advertencias. El Laboratorio del FRC ha emprendido recientemente una revisión de estos etiquetados. También ha revisado las AFR en otras partes de Europa, donde algunas jurisdicciones

ya han exigido los requisitos. Se ha identificado algunas áreas donde la calidad no es del estándar esperado. El informe del laboratorio proporciona detalles de las claves cuestiones que los emisores tal vez deseen considerar (http://www.frc.org.uk/documentlibrary/financial-reporting-lab/2021/frc-lab-structured-reporting\_esef-2021).

La información sobre la calidad del etiquetado también se puede encontrar en XBRL International

sitio web (https://filings.xbrl.org/).

Recordamos a los emisores que son responsables de toda la información elaborada y publicada en el marco de los DTR. Por lo tanto, esperamos que los emisores dediquen el mismo nivel de cuidado y atención al AFR XHTML que al AFR en PDF o formulario impreso.

También recomendamos encarecidamente a los emisores que aprovechen la oportunidad de presentar sus cuentas en el nuevo formato electrónico voluntariamente para ayudar a garantizar que estén familiarizadas con los requisitos y el proceso de presentación antes de la obligatoria los requisitos están en su lugar. Emisores que ya han presentado solicitudes no estructuradas las versiones de sus AFR (por ejemplo, en PDF), todavía pueden enviar una versión estructurada por separado (y en una fecha posterior). Sin embargo, estos emisores deben garantizar la la información subyacente en los informes es idéntica.

**Acciones que podemos tomar**

Juntos, la FCA y FRC (a través de su Laboratorio) considerarán la calidad y utilidad de los informes financieros anuales estructurados en este primer año de adopción obligatoria.

Publicaremos colectivamente un seguimiento de la revisión de las mejores prácticas del FRC LAB más adelante en 2022, medidas adicionales podrían ser tomadas si la calidad no cumple con nuestras expectativas.

**Próximos pasos**

Más información sobre los requisitos del Reino Unido en relación con la iniciativa ESEF se puede encontrar en la página web de la FCA (https://www.fca.org.uk/markets/companyannual-financial-reporting-electronic-format), incluida la forma de presentar una solicitud ante la FCA.

Esto se mantendrá actualizado a medida que evolucionen los requisitos de la FCA. Recomendamos atentamente a todos los emisores que revisen estos requisitos y se preparen para cambiar ya que las versiones pdf de los AFR ya no satisfarán a la FCA normas de transparencia (DTR 4.1.14 y DTR 6.2.2).

Se pueden encontrar enlaces a recursos útiles, orientación y eventos para apoyar a los emisores.

en la página XBRL del FRC Lab (https://www.frc.org.uk/investors/financialreporting-lab/lab's-work-on-xbrl) y en la página de taxonomía del FRC (https://www.frc.org.uk/accountants/accounting-and-reporting-policy/xbrl-frctaxonomies).

Yours sincerely

**Clare Cole**

Director of Market Oversight, Financial Conduct Authority

**Mark Babington**

Executive Director, Regulatory Standards, Financial Reporting Council